



RESOLUCIÓN NÚMERO 087 DE

(16 de febrero de 2024)

**Por la cual se autoriza comisión de servicios a dos (2) servidores públicos de la
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas
porel literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra desarrollando todas las actividades preparatorias para la implementación del Programa de Educación Superior denominada Ingeniería Agrícola.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario el afianzamiento de la creación del Programa a través del conocimiento e intercambio de experiencias con Instituciones de Educación Superior amigas, que se encuentren en capacidad y disposición de compartir esas experiencias y recomendaciones con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, en el marco del proceso de afianzamiento de los preparativos para la implementación de la carrera profesional de Ingeniería Agrícola, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central participará en una visita al Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ y a la Institución Universitaria Mayor de Cartagena –UMAYOR, Instituciones de Educación Superior aliadas estratégicas de la ETITC, fundamentales para consolidar el proyecto de creación del programa de Ingeniería Agrícola que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra desarrollando.

Que, dicha visita se llevará a cabo desde el 6 y hasta el 9 de marzo de 2024 inclusive, en la sede de cada una de las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la ciudad de Barrancabermeja y Cartagena respectivamente.

Que, el objeto de la visita al Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ y a la Institución Universitaria Mayor de Cartagena –UMAYOR IES es:

- Apoyar las necesidades del diseño y estructuración del documento maestro de para los tres Programas que pretende implementar la ETITC dentro de su oferta académica de Educación Superior y los cuales serán presentados ante el Ministerio de Educación Superior.
- Conocer las experiencias de las dos Instituciones de Educación Superior en cuanto al logro de la implementación de los programas académicos encaminados al agro y direccionados a buscar alternativas que permitan el éxito de la ejecución de la agricultura sostenible.
- Conocer la experiencia de las dos Instituciones en cuanto a los programas que guardan estrecha relación con el proyecto de creación de los programas relacionados con la agricultura y puntualmente determinar todo lo que concierne a

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---